

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez Dr. Daniel Celli, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/GUTIERREZ CARLOS E. s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 1454/09 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto notificar al demandado Carlos E. Gutiérrez, D.N.I. N° 29.069.395, a los fines de emplazarlo a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía: Santa Fe, 15 de febrero de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdate la intervención legal correspondiente, en mérito al poder en fotocopias acompañado. Con la copia reservada en Secretaría certifíquese por el Actuario las fotocopias del poder agregadas en autos. Téngase por promovida demanda de juicio ejecutivo por cobro de \$ 6.734,08 con más intereses, IVA y costas contra Carlos E. Gutiérrez a quien se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho dentro del término de tres días de notificado el presente y bajo apercibimientos de rebeldía. Decrétese la inhibición general del demandado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose a sus efectos al Registro General, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Se hace saber a las partes que, a tenor de lo dispuesto por la Ley 11622 (arts. 8 y concordantes; Acuerdo CSj del 12-12-01, acta N° 55 y el reglamento de Mediación Judicial, Acuerdo del 29/8/95, Acta 30) la presente causa esta comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la mediación en el ámbito del Poder Judicial, de procedimiento oral, voluntario y gratuito (arts. 7 y 1 del reglamento, respectivamente) La conformidad deberá ser expresa por las partes dentro del plazo de cinco días, en cuyo caso se requerirá de la Corte Suprema de justicia proceda al sorteo de un mediador judicial. También se hace saber que las partes pueden convenir la suspensión de los términos conforme lo autoriza el CPCyC. Notifíquese la presente providencia a las partes en su domicilio real. Notifíquese. Fdo. Dr. Celli, Juez, Dra. Marín, Secretario. Santa Fe, 28 de Julio de 2011.

§ 11 152242 Nov. 17 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/GOMEZ, JORGE GABRIEL s/Ejecutivo; Expte. N° 1289, Año 2009, se declara rebelde al demandado Sr. Jorge Gabriel Gómez, (D.N.I. N° 26.002.677). Fdo. Dr. Norberto Berlanga, Juez; Dra. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria. Lo que se publica a todos los efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 31 de Agosto de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretario.

§ 11 152243 Nov. 17 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Buzzani en los autos caratulados: NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/YATTAH, AMELIA, SCHENQUER, DIANA GRACIELA, MATINEZ, JOAQUIN, SCHEER, JOSE s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 340/2000, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto notificar a los demandados Amelia Yattah y Joaquín Martínez, que se a dictado resolución en los presentes autos: Santa, Fe, 03 de Noviembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:.. Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la

actora se haga íntegro cobro del capital, intereses, I.V.A. sobre intereses y costas, ello conforme pautas que surgen de esta sentencia. 2) Para el cumplimiento de lo dispuesto se estará a lo preceptuado por los art. 1,4,8 y conc del decreto 214/02; arts. 1 y 3 Dec. 762/02 en cuanto resulten aplicables a esta clase de obligaciones. 3) Los intereses que corresponden devengarse hasta la salida de la convertibilidad, serán los pactados en el instrumento cuyo cumplimiento se persigue, en tanto no superen la tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días tomada en dólares; y a partir de la vigencia de las normas citadas, el interés a aplicar hasta el efectivo pago se calculará conforme al promedio de tasas para préstamos y para depósitos que utiliza el Banco de la Nación Argentina en el periodo correspondiente sin permitirse capitalizaciones parciales de ningún tipo. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique la correspondiente liquidación. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Buzzani, Juez; Dr. Walter Hrycuk, secretario. Santa Fe, 25 de Julio de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 152251 Nov. 17 Nov. 21

Por Haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. Román, Marín, en los autos caratulados: (Expte. CUIJ Nº 21-00023282-0), COMUNA DE SAN CARLOS SUD c/ROMAN, MARIN s/Ejecución Fiscal, de trámite ante dicho Juzgado, en el cual se ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Octubre de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado e intereses conforme se indica en el considerando precedente. Costas a la demandada. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del art. 8 de la ley 6767 (modif. por ley 12.851). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. María Marcela Aylagas, Juez; Viviana E. Marín, secretaria. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2011.

S/C 152265 Nov. 17 Nov. 21

En los autos caratulados: SARTORI, REMIGIO RAMON c/DUTRENIT, FABIO ROBERTO s/Ordinario; Expte. Nº 1431, año 2010, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación; Segunda Secretaría, ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1411, se notifica a los sucesores del demandado, señor Fabio Roberto Dutrenit, D.N.I. 4.637.922, lo siguiente: Santa Fe, 19 de octubre de 2011. Atento lo peticionado y constancias de autos, declárese rebeldes a los sucesores de Fabio Roberto Dutrenit. Notifíquese por edictos y en el domicilio real. Notifíquese. Fdo. Dr. Canteros, juez; Dr. López, Secretario. Se publica por el término de ley. Secretaría, Santa Fe, 31 de octubre de 2011. Aníbal M. López, secretario.

§ 11 152376 Nov. 17 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nº 1551, Planta Baja) se hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ, MARTIN ALEJANDRO s/Quiebra; (Expte. Nº 1543/07) se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes (Julio Esposito y Rubén

Gabriel Villanueva). Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 31 de octubre de 2.011. Sin Cargo. Dos días. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 152373 Nov. 17 Nov. 18

Por así estar dispuesto en los autos ROMERO, CARLOS ALBERTO s/Quiebra; (Expte. Nº 880/11), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 8 de Noviembre de 2011. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Carlos Alberto Romero, D.N.I. Nº 20.779.543, apellido materno Ortiz, mayor de edad, empleado, CUIL Nº 20-20779543-8, domiciliado realmente en Mendoza 4816, y legal en 1º de Mayo 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 9/11//11 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a

la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 28/12/11, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 10/02/12 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 12/03/12 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/04/12, para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno de Piedrabuena, Jueza; Benítez, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 8 de Noviembre de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Torresetti, Juan Carlos con domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad. Secretaría, 9 de Noviembre de 2011. Patricia L. Mazzi, secretaria.

S/C 152325 Nov. 17 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos UNGER, RITA FLORENCIA s/Pedido de Quiebra; (Expte. Nº 933, año 2.011), la siguiente resolución: Santa Fe, Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Rita Florencia Unger, de apellido materno Alvarez, D.N.I. Nº 29.003.883, con domicilio real en calle Pasaje 19 de Diciembre Nº 580 de la ciudad de Recreo, y domicilio legal en 3 de Febrero Nº 3160, Piso 6, Dpto. A, de la Ciudad de Santa Fe. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4 Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al síndico. 6 Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. 10 Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 26 de octubre de 2011 a las 10.00 horas. 11 Fijar el día 26 de diciembre de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12 Fijar el día 20 de febrero de 2012 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las

impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 20 de marzo de 2012 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 27 de abril de 2012, para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 13 de Octubre de 2011. Fdo. Dr. Dellamónica (Juez); Dra. De Caminos (Secretaria).

S/C 152322 Nov. 17 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos VIDAL LUQUEZ, CRISTIAN GABRIEL s/Quiebra; (Expte. Nº 644, año 2.011), la siguiente resolución: Santa Fe, 13 de Octubre de 2011. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Cristian Gabriel Vidal Luquez, de apellido materno Luquez, D.N.I. Nº 24.995.303, con domicilio real en Mendoza 4485, y domicilio legal en 4 de Enero 1872, ambos de la Ciudad de Santa Fe. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4 Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6 Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. 10 Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 26 de octubre de 2011 a las 10.00 horas. 11 Fijar el día 26 de diciembre de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12 Fijar el día 20 de febrero de 2012 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 20 de marzo de 2012 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 ley 24522) y el 27 de abril de 2012 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). Fdo. Dr. Dellamónica (Juez); Dra. De Caminos (Secretaria).

S/C 152324 Nov. 17 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CASTILLO SILVIA s/Quiebra; Expte. Nº 578, año 2010, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulado honorarios, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días que se refiere el art. 218 de la Ley Nº 24.522. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 17 de octubre de 2011. Por presentado por la Sindicatura, el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall central de planta baja de estos Tribunales.

Notifíquese. María Ester Noé de Ferro, secretaria; Eduardo R. Sodero, Juez. Santa Fe, 27 de Octubre de 2011.

S/C 152357 Nov. 17 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LAMELA LEOPOLDO s/Quiebra; Expte. Nº 713/2009, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley Nº 24.522. El decreto que así lo ordena reza en su parte pertinente, Santa Fe, 6 de Octubre de 2011. De manifiesto por el término de ley el informe final y proyecto de distribución de fondos. Notifíquese conforme las previsiones del art. 218 L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dra. Mónica De Caminos, Prosecretaria; Dr. Roberto Dellamonica, Juez. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2011.

S/C 152356 Nov. 17 Nov. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a la Sra. Manuela Josefa Moreira, para que oponga excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/PEREZ ARGENTINO LUIS y Otros s/Apremio; Expte. Nº 1540, año 2010. Se publicará sin cargo. Santa Fe, 20 de Setiembre de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 152348 Nov. 17 Nov. 21

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de Esperanza, se hace saber que en los autos: "ROMANO, JAVIER EDUARDO ALDO s/Quiebra", Expte. Nº 7271 2011, y en fecha 9 de noviembre de 2011, se ha dispuesto lo siguiente: 1) Reprogramar las fechas oportunamente establecidas del siguiente modo: 1. Fijar el día 20 de diciembre de 2011 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los arts. 88 y 200, LCQ.- 2.-Fijar el 06 de febrero de 2012 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 3.- Fijar el día 08 de marzo de 2012 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos. 4.- Fijar el día 26 de marzo de 2012 la fecha en que deberá expedirse la resolución prevista por el art. 36, LCQ.-5.- Fijar el día 27 de abril de 2012 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el informe general. Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Notifíquese. Fdo.: Julia Elim Collado (Juez); Claudia Brown (Secretario). Conste: Que en fecha 21 de septiembre de 2011 ha sido sorteado como Síndico el C.P.N. Quintana, Juan Manuel, con domicilio en calle Belgrano 2734 de la Ciudad de Santa Fe, quien atiende de Lunes a Viernes, en el horario de 8 a 14 hs. Dra. Claudia Brown, secretario. Esperanza, 9 de Noviembre de 2011.

S/C 152353 Nov 17 Nov 23

Por disposición del Juzgado de Circuito Nº 23 de Las Rosas, a cargo del Dr. Juan Alberto Rambaldo, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados: BANCO MACRO S.A. c/ MÉNDEZ PABLO y Otra s/Demanda Ejecutiva”, Expte. Nº 169/08, se hace saber que según lo preceptuado por el C.P.C.C. de la Provincia en su art. 597, se emplaza por edictos a los herederos del causante Pablo Germán Méndez D.N.I. 25.008.036, a fin de que comparezcan a la presente causa, bajo apercibimientos de nombrarles un curador ad hoc. Firmado: Dr. Juan Alberto Rambaldo; Oscar Estelrich, secretario.

\$ 17,50 152226 Nov 17 Nov 23

En autos caratulados: “Expte. Nº 423 - Año 2009 - GONZÁLEZ PEDRO EXEQUIEL s/Quiebra”, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se tiene por presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de Distribución del Art. 218 de la Ley 24.522. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 9 de Noviembre de 2011.

S/C 152328 Nov 17 Nov 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza al Sr. Julio Cesar Pucci, para que oponga excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/Pucci Julio Cesar y Otro s/Apremio Fiscal”, Expte. 707 - Año 2010. Se publicará sin cargo. Santa Fe, 28 de Octubre de 2011. Mónica De Caminos, secretaria.

S/C 152347 Nov 17 Nov 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 19 de la ciudad de Esperanza (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ELDA BERTA SCHNELL, L.C. 4.483.923 para que comparezcan en autos “Canesini, Enrique Rene y Schnell, Elda Berta s/Sucesorio”, Expte. Nº 818 Año 2011, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley Nº 11.287 C.P.C.C. y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7-2-1996 acta nº 3). Esperanza, 3 de Noviembre de 2011. Claudia Brown, secretaria.

\$ 15 152271 Nov 17 Dic 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 19 de la ciudad de Esperanza (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ENRIQUE RENE CANESINI L.E. 6.241.179 para que comparezcan en autos “Canesini, Enrique Rene y Schnell, Elda Berta s/Sucesorio” Expte 818 Año 2011 a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se

publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley Nº 11.287 - C.P.C.C. y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7-2-1996 acta nº 3). Esperanza, 3 de Noviembre de 2011. Claudia Brown, secretaria.

§ 15 152272 Nov 17 Dic 1

Por disposición del Señor Juez Tribunal de Primera Instancia De Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "LEDESMA, Norberto s/ Sucesorio (Expte 910 -año 2011) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de don LEDESMA NORBERTO, D.N.I. Nº 4.700.588, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 152296 Nov 17 Dic 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña GENOVEVA ELENA ZEN, identificada con L.C. Nº 1.050.537, fallecida en fecha 31/3/11, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se hace saber y se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL (Ley Nº 11.287), y en las transparentes del Tribunal. Fdo. Dr. Davila (Juez); Dra. Guayan (Secretaria). Santa Fe, 7 de Noviembre de 2011.

§ 15 152288 Nov 17 Dic 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "GONZÁLEZ, ELVIRA s/ Sucesorio" Expte. Nº 1007 - año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de González, Elvira, D.N.I. Nº 1.120.861, fallecida el día 24/10/09 en Helvecia, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 C.P.C.). Fdo. Dr.: Carlos Edgardo Dávila, Juez; María del Huerto Guayan, secretaria.

§ 15 152312 Nov 17 Dic 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ANTONIO LUCIO BRITOS, L.E. 7.676.092, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BRITOS, ANTONIO LUCIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. Nº 893 Año 2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Santa Fe, 2 de Noviembre de 2011. Adriana L. Benítez, secretaria.

§ 15 152323 Nov 17 Dic 1

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° Uno, en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en autos caratulados: ROMANO, Nasim s/Sucesorio”, Expte. N° 893 - Año 2011, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Nasim Romano L.E. 3.166.464, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

§ 15 152252 Nov 17 Dic 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de Santa Fe, por los autos caratulados “ALVAREZ JORGE ALBERTO S/Sucesorio” Expte. 831/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y Legatarios de don Alvakez Jorge Alberto, DNI N° 17.222.387 fallecido el día 08 de Junio del 2008 en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de Octubre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 152292 Nov 17 Dic 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Bitschin Teresa Catalina, D.N.I. 6.097.407, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los Autos caratulados BITSCHIN TERESA CATALINA s/Sucesorio; (Expte. 1026/2011), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 C.P.C. modif. Por Ley 11.287. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2011.

§ 15 152372 Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Teresa Mendoza, L.C. N° 3.076.093, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: NATTERO, AMBROSIO DOMINGO s/Sucesorio, Expte. N° 873/10 y su acumulado: MENDOZA, MARIA TERESA s/Sucesorio, Expte. N° 420/11. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

§ 15 152263 Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Saba Pedro Jorge, L.E. N° 2.470.597, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de Planta Baja

del Tribunal, Santa Fe, 27 de Octubre de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. Todo así ordenado en autos: SABA PEDRO JORGE s/Sucesorio; (Expte. 338/2010).

§ 15 152236 Nov. 27 Dic. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cite, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del Sr. Alberto Facundo Molina, argentino, casado, jubilado, con D.N.I. N° 8.164.222, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Expte. MOLINA, ALBERTO FACUNDO s/Sucesorio; (551/2011). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Julio de 2011. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella, Juez. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario. 4 de Octubre de 2011.

§ 15 152359 Nov. 17 Dic. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: "GONZÁLEZ ISIDORO UBALDO s/Sucesorio", N° 954, Año 2.011; se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Isidoro Ubaldo González, argentino, L.E. N° 2.380.456, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales. Jorge Alberto Gómez, secretario y Dra. Elsa Rita Monella, Juez. Santa Fe, 07 de Noviembre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 152239 Nov 17 Dic 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Sebastián Ruiz Díaz, D.N.I. N° 6.218.791, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "RUIZ DIAZ, SEBASTIÁN s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 734 Año 2011 de trámite ante dicho Juzgado, lo que se publica en el Boletín Oficial y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL cinco veces por diez días. Santa Fe, 7 de noviembre de 2.011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 152246 Nov 17 Dic 1
